

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.306.-CASINO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 11-9-1986, desestimación presentada por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la anterior sobre no autorización a la instalación de una sala de máquinas tipo C en la recepción del Casino de Mallorca.-4.859-E (25146).
- 17.336.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO, don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA Y AGUIRRE y don MANUEL BURGOS CORNEJO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2-3-1987, sobre la construcción de 600 viviendas en el polígono «San Pablo» de Sevilla y reclamación de determinados honorarios no satisfechos como Arquitectos.-4.857-E (25144).
- 17.337.-Don LUIS MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre atribución de frecuencias y potencias de emisión para las estaciones transmisoras de alcance local en radiodifusión en onda media.-4.844-E (25131).
- 17.338.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2-3-1987, sobre construcción de 400 viviendas, locales comerciales y urbanización en Polígono Sur de Sevilla, por lo que se reclaman determinados honorarios no satisfechos como Arquitectos.-4.856-E (25143).
- 17.340.-Don ANGEL LUIS RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior, de 12-12-1986, en la que el Gobierno Civil de Barcelona y en funciones delegadas de la Dirección General de la Seguridad del Estado acordó la expulsión del territorio nacional.-4.852-E (25139).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.258.-Don MANUEL PAREJO MENEDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 18-12-1986, sobre infracción de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, por inspección al pub «Santana», sito en Valladolid, y comprobar la instalación de una máquina recreativa que carecía de permiso de explotación.-4.858-E (25145).
- 17.339.-Doña NATIVIDAD SANTAMARIA LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 28-1-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 10-4-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 1.000.000 de pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.851-E (25138).
- 17.343.-Don JOSE MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 25-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición por la que se impone sanción al recurrente por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.853-E (25140).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1987.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.260.-Don MANUEL ZATO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación formación escalafonamiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.-4.609-E (23688).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.695.-Don SALVADOR AGUIRRE BELLVER se ha tenido por ampliado el recurso contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de febrero de 1987.-4.750-E (24440).
- 55.372.-ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS «INGENIEROS DE

CAMINOS, CANALES Y PUERTOS FUNCIONARIOS» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre nulidad de la Orden de 25 de febrero de 1986 por la que se convocan puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-4.748-E (24439).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Civil

Doña María Josefa Lobón del Río, Secretaria de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso de apelación número 811/1984, interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de juicio incidental, promovidos por don Ceferino Maestu Barrio como Secretario general de la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), contra la Confederación Independiente de Trabajadores, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-Sala Tercera de lo Civil.-Ilustrísimos señores don Sixto López y López, don Carlos Pérez Picarzo, don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla.-En Madrid a 25 de noviembre de 1985.-Vistos en grado de apelación por la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, los autos de juicio incidental, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, seguidos entre partes, de una como demandante y apelante don Ceferino Maestu Barrio, como Secretario general de la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), representado por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendido por la Letrada doña Elvias Villanueva Santanlari, y de otra como demandada y apelada la Confederación Independiente de Trabajadores, que, por su incomparecencia en estas actuaciones, se han entendido en cuanto a éste con la Sede del Tribunal, y siendo parte del Ministerio Fiscal; sobre Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la persona.

Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, con fecha 2 de diciembre de 1981, debemos confirmar y confirmamos la misma, sin expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se llevará certificación al Rollo de Sala y se notificará en forma personal al demandado apelado incomparecido Confederación Independiente de Trabajadores, caso de no solicitarse la personal dentro del tercer día, y con sujeción lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.

Orgánica del Poder Judicial, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—SIXTO LÓPEZ.—CARLOS PÉREZ.—ENRIQUE RUIZ.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Publicada en el mismo día de la fecha.—MARÍA JOSEFA LOBÓN DEL RÍO.—Firmada y rubricada.»

Corresponde a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación al señor representante legal de la Confederación Independiente de Trabajadores, cumpliendo lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1986.—La Secretaria, María Josefa Lobón del Río.—4.721-C (26770).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO VINADER CORRO-CHANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.362 de 1986, contra la resolución dictada por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6 de noviembre de 1985 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el mismo Organismo de fecha 31 de julio de 1985; s/ref. Org./2.5 número 3.983, de fecha 26 de septiembre de 1985; Neg. 1.º 79/85, número 33, sobre señalamiento de haber pasivo como Comandante retirado del Ejército del Aire.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—4.549-E (22953).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Luis Alfred o Sabino, contra la Empresa demandada «Victoria Duffo Melendo», domiciliada en Barcelona, calle Tres Torres, 49-51, en autos número 542/1985-E-335, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pieza de tierra, cultivo seco y en parte yermo, de superficie 3 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas, formada por las porciones «Clos del Corral» y «Clos de Baix», de la heredad «Manso Martí», en término de Cassá de Pelrás, del municipio de Corsá, dentro de la cual y en su ángulo sur-oeste, se halla la casa-manso, compuesta de planta baja y dos plantas, con 809 metros cuadrados construidos, que mira a oriente. En la planta baja hay dos recibidores, garaje, sala de máquinas y contadores, sala de música y cuatro habitaciones. En la planta primera hay un comedor-estar, tres dormitorios, tres baños, cocina, galería y terraza. En la planta segunda hay un distribuidor, dormitorio, baño y un altillo.

Incluida en la misma superficie dada, hay un cuerpo anejo compuesto en planta baja de varias dependencias sin acondicionar y una vivienda en planta primera, con estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Un cobertizo, destinado actualmente a restaurante, compuesto de una sala, cuarto de máquinas

y aseos, teniendo un cuerpo de nueva construcción destinado a bodega, que le una a la edificación anterior, de superficie 233 metros cuadrados, y otro cobertizo, sin uso actual, existiendo en su parte posterior y a un nivel inferior, otra construcción dedicada a zona de estar inmediata a piscina, así como un pabellón de nueva construcción dedicado a gimnasio, sauna y aseos, de superficie en total 283 metros cuadrados.

Linda de por junto: Al oeste, con camino público que dirige al pueblo de Púbol y a otros sitios; al norte, con Roberto Gelabert, con Pedro Andreu y con otra finca de Roberto Gelabert, por cara retrasada; al este, con finca de Francisca Arnau, con la última finca dicha de Roberto Gelabert, y por la cara avanzada, con la carretera de Gerona a Palamós, y al sur, con Agustín Bruguera y con herederos de Francisco Palé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.173, libro 36 de Corsá, folio 111, finca número 1.603.

Valor atribuido a la finca: 36.000.000 de pesetas.

Cargas, inscritas en el Registro de la Propiedad, en un aproximado de — 20.000.000 de pesetas.

Valor residual: 16.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de febrero de 1987.—El Secretario.—5.132-E (26792).

OVIEDO

Edicto

Doña María del Pilar González Rodríguez, Secretaria de la Magistratura número 4 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 85/1986, seguido en esta Magistratura de Trabajo, instruidos a instancia de Paz Colomina Abril, contra la Empresa «Manuel García Arias, Promociones M. García Arias», con domicilio en Oviedo, calle Uria, número 70, entresuelo, sobre despido, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Eduardo Serrano Alonso, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Relación de los bienes a subastar

1. Urbana, piso 7.º, A, del número 70, de la calle Uria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, libro 1.534, folio 13, finca 286, inscripción segunda. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15-2.º, señalándose para la primera, la audiencia del próximo día 7 de octubre de 1987, a las diez horas; para poder tener parte en la misma deberá depositarse, previamente, en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad existentes, son los que se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que con posterioridad se pueda admitir al remate ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta, en la audiencia del próximo día 4 de noviembre de 1987, a igual hora e idénticas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 pericial mencionado; y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 2 de diciembre de 1987, a igual hora; en este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y

tablón de anuncios de esta Magistratura a fin de que sirva de notificación en forma a las partes y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 20 de abril de 1987.-La Secretaria.-5.149-E (26809).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital y su provincia, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de Lucía Barrero Ruiz contra María Isabel Perdignes Gil, por reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán de lo embargado que se relaciona a continuación y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de junio, 1 de julio y 22 de julio de 1987, y hora de las trece de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Descripción de lo embargado

El derecho de traspaso del local de negocio que la demandada ejecutada tiene en plaza Jesús de la Pasión, número 1 de Sevilla, y que ha sido valorado en 27.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de lo embargado que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar lo embargado pagando principal y costas, y después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La mejor postura que en subasta se produzca habrá de notificarse a la parte arrendadora, que en plazo de treinta días podrá ejercitar el derecho de tanteo concedido por la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedando la aprobación del remate en suspenso hasta que transcurra el indicado plazo.

Que caso de no ejercitar la propiedad del derecho de tanteo, la renta del local puede ser incrementada según establece el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que caso de ejercitar la propiedad del derecho de tanteo, le será devuelto al rematante el depósito constituido.

Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador contrae, para el caso de que en definitiva se le adjudicara el remate, la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que en el mismo se ejerce por la ejecutada.

El adjudicatario no podrá ceder a un tercero.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 13 de abril de 1987.-El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.-5.159-E (26819).

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 577/1986, ejecución número 226/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Josefina Verdet Beso, contra la Empresa «Iplasma, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subastas los siguientes bienes:

Parcela de terreno constituida por los números 320 y 321 de la urbanización «El Mirador», de Sitges, situada en término de Sant Pere de Ribes, de una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al libro 162, tomo 1.076, folio 21, finca número 9.524. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 23 de junio de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 30 de junio de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de julio de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de abril de 1987.-El Magistrado, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.-5.160-E (26820).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 461/85, a instancia de don Enrique Navarro Mateo, Procurador don Aberlardo López Ruiz, contra «S. C. L. Hermanos Alcaraz Alcaraz» y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 16 de junio, 17 de septiembre y 19 de octubre de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda,

el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, calle Hernán Cortés, 12; situada en planta 6.ª o 5.ª de viviendas, tipo B. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 109 metros cuadrados; en 3.100.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Albacete, calle Hernán Cortés, 12; situada en planta 6.ª o 5.ª de viviendas, tipo A. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 118,38 metros cuadrados; 3.375.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-2.021-3 (26869).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Luis Morcillo Villar y doña Isabel Navarro Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1987; para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1987, y para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1987, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin ejecución a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.340, folio 75, finca 12.997, inscripción segunda. Vivienda dúplex, en plantas primera y segunda de viviendas. Tipo D, acceso por la planta primera de vivienda; está situada al frente, saliendo del ascensor; ocupa una superficie construida de 136 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 85 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Las dos plantas de que consta esta vivienda se comunican entre sí por medio de su correspondiente escalera interior. Linda la planta baja: Al frente, descansillos de ascensor y escalera y patio lateral izquierda de luces; derecha, entrando, Colegio de María Inmaculada; izquierda, caja de escalera, descansillos de escalera y ascensor y finca especial número 3, y espalda, finca especial número 3 y calle de Dionisio Guardiola; y la planta alta linda: Al frente, descansillos de ascensor y escalera, y vuelo del patio lateral izquierda de luces; derecha, entrando, Colegio de María Inmaculada; izquierda, caja de escalera, descansillo de escalera y ascensor y finca especial número 5, y espalda, finca especial número 5 y calle de Dionisio Guardiola. Le corresponde como anejo el uso y aprovechamiento de la mitad indivisa del suelo o base del patio lateral a la izquierda de luces. Valorada en 5.800.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa de la finca especial número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.340, libro 215, sección segunda, folio 65, finca 12.994. Local comercial en planta de sótano, con acceso directo desde la calle a través de la rampa existente a la izquierda del edificio total; ocupa una superficie construida de 267 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de acceso y servicios comunes del edificio; derecha, entrando, herederos de Pedro José y Nicolás Rojo; izquierda, Colegio de María Inmaculada, y fondo, solares de Charcos. Le corresponde como anejo inseparable la rampa de acceso al mismo, que arranca desde la calle, y debajo de la cual se encuentra el depósito de gas-oil. Valorada en 420.000 pesetas. Situadas en la calle Dionisio Guardiola, 10.

Dado en Albacete a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-2.038-3 (26886).

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 402/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Ricardo Trelles S. L., don Ricardo Trelles Trelles y doña Matilde Alba Candel, sobre cobro de cantidad, en

los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, junto con los bienes muebles también embargados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 1 de junio de 1987, 26 de junio de 1987 y 27 de julio de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.954.000 pesetas, respecto a los bienes inmuebles, y para los bienes muebles la cantidad de 900.000 pesetas, en que fueron tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, dode podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 7.465.000 pesetas, respecto al bien inmueble, y para los bienes muebles la cantidad de 665.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La descripción del bien inmueble objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno situada en la urbanización «Colonia San Miguel», sita a la salida de Algeciras, con dirección a Málaga, inmediatamente detrás del lugar conocido por «Los Pinos», de una extensión de 1.118 metros cuadrados, y en la cual existe construido un chalé de 220 metros cuadrados de superficie. Da frente al oeste a rotonda abierta en la finca matriz, con cuya rotonda, con finca de doña Catalina Galán Lozano, en línea de 22 metros 70 centímetros; por la izquierda, entrando, en línea de 35 metros 3 centímetros, con parcela de la finca matriz; por la derecha, con parcela de don José Luis Martínez Martínez, en la línea de 44 metros 19 decímetros. Inscrita al folio 120 vuelto, libro 178, finca 12.351, inscripción segunda.

La descripción de los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo CA-3677-I.
Vehículo CA-8680-D.
Vehículo CA-1890-D.

Vehículo CA-91716.
Vehículo CA-1909-A.

Dado en Algeciras a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-4.852-C (27329).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.101/1986-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Santamaría Cortés y 52 más, representado por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, y dirigido contra «Centro Médico Salus, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de la suma de 53.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de junio; para la segunda el día 21 de julio, y para la tercera el día 8 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa-torre sita en esta ciudad, avenida del Doctor Andréu, número 21; compuesta de sótanos, planta baja, un piso con altillo, desván y cubierta de tejado de teja árabe y jardín. Tiene una superficie de 1.140 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 852, libro 852 de San Gervasio, folio 152, finca número 42.008, inscripción segunda. Valorada en la suma de 111.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.023-3 (26871).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.121/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra las fincas hipotecadas por doña Carmen Lamana Escartín y don Fulgencio Alcaraz Puchades, cuya titularidad actual correspondiente a la Entidad «Futuro 2000, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 23 de junio próximo, a las diez treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de julio siguiente, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 6. Piso tercero, puerta primera, destinado a oficina, sito en la planta sexta del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, 207 bis, de 49,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 1.829 del archivo, libro 1.495 de la sección primera, folio 66, finca número 99.603, inscripción primera.

2. Entidad número 7. Piso tercero, puerta segunda, destinado a oficina, sito en la planta sexta del mismo edificio.

Inscrita en el propio Registro, en iguales tomo y libro, folio 68, finca número 99.605, inscripción primera.

3. Entidad número 8. Piso cuarto, puerta primera, destinado a oficina, sito en la séptima planta del mismo edificio.

Inscrita en el propio Registro, en iguales tomo y libro, folio 70, finca número 99.607, inscripción primera.

4. Entidad número 9. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a oficina, sito en la séptima planta del mismo edificio.

Inscrito en el propio Registro, en iguales tomo y libro, folio 72, finca número 99.609, inscripción primera.

Valorado cada uno en la cantidad de 2.528.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.293-A (26838).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.039/1985 (Sección I-AH), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Jurado Mora, don Angel Recio Gómez y don Emilio Morales Arévalo, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de junio, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1.º Entidad número 2 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Montpalau, números 18 y 20. Local comercial en planta baja de dicha casa, que consta de una sola nave; superficie útil, 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 940, libro 148, folio 124, finca 11.323, inscripción undécima.

Valorada en 4.220.000 pesetas.

Lote 2.º Entidad número 6 del mismo edificio que la anterior. Piso primero, puerta cuarta; superficie, 62,08 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 940, libro 148, folio 136, finca 11.331, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 3.º Entidad número 8 del mismo edificio, piso segundo, puerta tercera, de dicha casa, destinado a vivienda; superficie, 54,34 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 940, libro 148, folio 145, finca 11.337, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 4.º Entidad número 12 del mismo edificio, piso tercero, puerta segunda, de dicha casa, destinada a vivienda; superficie, 52,43 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 940, libro 148, folio 154, finca 11.343, inscripción primera.

Valorada en 3.530.000 pesetas.

Lote 5.º Entidad número 13 del mismo edificio, piso tercero, puerta tercera, de dicha casa, destinada a vivienda; superficie, 54,34 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 940, libro 148, folio 157, finca 11.345, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 6.º Entidad número 14 del mismo edificio, piso tercero, puerta cuarta, de dicha casa, destinada a vivienda; superficie, 60,08 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 940, libro 148, folio 160, finca 11.347, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña F.—4.731-C (26776).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003/1986-2.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Carlos Muñoz Folch y José G. Neiras Casal y «Bryca, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 7 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que

sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Número 8. Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número 138 del paseo del Puerto Franco, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.930, libro 4, sección primera, folio 94, finca 218, inscripción cuarta.

Valorada en 4.148.034 pesetas.

Número 12. Piso primero, puerta tercera, de la casa número 138 del paseo del Puerto Franco, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.930, libro 4, sección primera, folio 107, finca 222, inscripción cuarta.

Valorada en 3.742.167 pesetas.

Número 24. Piso cuarto, cuarta, de la casa número 138 del paseo del Puerto Franco, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.930, libro 4, sección primera, folio 143, finca 234, inscripción cuarta.

Valorada en 3.742.177 pesetas.

Número 26. Piso quinto, puerta primera, de la casa número 138 del paseo del Puerto Franco, de Barcelona, y situado en la segunda planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.930, libro 4, sección primera, folio 148, finca 236, inscripción cuarta.

Valorada en 4.143.423 pesetas.

Número 27. Piso quinto, puerta segunda, del número 138 del paseo del Puerto Franco, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.930, libro 4, sección primera, folio 152, finca 237, inscripción cuarta.

Valorada en 4.106.526 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—2.292-A (26837).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antoran, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 909/1986, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Escolar, contra don Antonio Hermoso Mansilla y esposa, en reclamación de 1.260.024 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 15 de junio, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 11 de septiembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha letra C de la planta tercera de la casa número 11 de la calle Artasamina, de Bilbao. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antoran.—El Secretario.—2.020-3 (26868).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Panadería Industrial Burgalesa» (PANISA), sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local de planta baja de una casa, sin número, del barrio de Gamonal de Río Pico, en la carretera de Logroño, término de Capiscol, con entrada propia e independiente de la general del edificio, por calle nueva, sin nombre. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Al oeste, o frente, con dicha calle nueva, sin nombre; por el norte, con el local número 54 de la parcelación; por el sur, con el número 56, y por el este, con el portal de la casa. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte de 0,160 por 100. Inscripción: Tomo 2.406, libro 407 de Burgos y 17 de la sección tercera, folio 184, finca 983-2.^a Tasada en 969.600 pesetas.

2. Local número 15 del régimen de propiedad horizontal. Local en planta baja, mano izquierda, de la casa número 18 de la calle Romancero, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 21 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, calle de situación o Romancero, por donde tiene su acceso; por el sur, local, que tiene asignado el número 16 del régimen de propiedad, y adquirió don Vicente Salas López; por el este, calle de Anselmo Salvá, y por el oeste, portal de la casa. Cuota: Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,58 por 100. Inscripción: tomo 2.624, libro 70 de la sección 2.^a, folio 42, finca 5.583-1.^a Tasada en 336.000 pesetas.

3. Local comercial de la planta baja, con una superficie de 21 metros 736 milímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de nueva

apertura, quedando situada a la izquierda, entrando, del portal número 71 de la calle Madrid, hoy número 2 de Nuestra Señora de Belén. Linda: Al sur, o frente, por donde tiene la entrada, con calle de nueva apertura; al fondo, o norte, con zona destinada a patio; derecha, o este, con portal y caja de escalera y porterías, y por la izquierda, u oeste, con finca número 2, sextuplicado. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total de inmueble, de 0,50 por 100. Inscrita al tomo 2.687, libro 83 de la sección segunda, folio 51, finca 4.154-4.^a Tasada en 387.200 pesetas.

4. Número 1. Local comercial número 1 del bloque B de las casas señaladas con los números 3 y 5 de la calle de Santa Casilda y General Sanjurjo, número 38, de esta ciudad de Burgos. Está situada en su fachada posterior parte izquierda, según se mira desde la calle de Santa Casilda. Tiene una superficie aproximada de 36,76 metros cuadrados, y linda: Por su frente, según se mira desde la calle Santa Casilda, con el portal denominado Santa Casilda, número 3; derecha, con local comercial número 2; al fondo, calle particular; izquierda, con zona ajardinada existente entre los bloques A y B de este conjunto urbanístico. Cuota: Refleja una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 0,45 por 100. Inscrita en el tomo 2.383, libro 392 de Burgos y 57 de la sección primera, folio 67, finca 3.783-3.^a Tasada en 1.235.200 pesetas.

5. Local comercial, derecha, de la planta baja del edificio, letra C, de la calle Enrique III, de esta ciudad de Burgos. Ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle; derecha, entrando y fondo, resto del local o planta baja de donde se segregó, y por su izquierda, entrando, con portal y escalera letra C. Se asignó al local comercial descrito, formado por segregación el número 29 de la parcelación horizontal del bloque de que forma parte. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 0,30 por 100. Inscrición: Tomo 2.470, libro 470 de Burgos y 80 de la sección primera, folio 146, finca 5.716-1.^a Tasada en 384.000 pesetas.

6. Una parcela de terreno sita en Villimar, barrio de Burgos, al pago de las Lomas, de Villimar; de 10,451 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, ubicada en la parcela B de la zona norte del polígono industrial «Gamonal-Villimar», que linda: Al norte, en línea de 115 metros 80 centímetros, con terrenos destinados a la urbanización de la calle número 1 del polígono industrial; al sur, en línea de 57 metros 50 centímetros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal; al este, en línea quebrada de cuatro lados, con terrenos de CAOSA, en 32 metros, y de 5, 10 y 113 metros, respectivamente, con terrenos propiedad de doña Asunción de la Fuente, y al oeste, en línea de 43 metros, con terrenos destinados a la urbanización del polígono industrial, y en línea quebrada de 20 metros, con terrenos propiedad de dicha Caja, adquiridos mediante permuta con don José Eguiluz Murga, y en línea de 57 metros, con terrenos destinados a la calle número 2 del referido plan de urbanización. Inscrita al tomo 2.345, libro 357 de Burgos, libro 2 de la sección tercera, folio 195, finca 213, inscripción primera. Tasada en 15.888.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.008-3 (26856).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Banco

Español de Crédito, contra don Damián Alonso Hojas, doña María Victoria López Botín y NICESA, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y respecto a los bienes sitos en Matamorosa (Santander), simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Reinosa, que se llevarán a cabo el día 10 de junio de 1987, a las doce horas, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de julio de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará al mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 1. Mitad indivisa de la fábrica de ladrillo, denominada «Carámica Arroyo», sita en Burgos, carretera Santander, al pago del camino del Cementerio, que comprende finca e instalaciones. Tiene una superficie de 10.276 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don Samuel Alonso Marquina; al sur, camino del Cementerio de San José y finca de don Victorino Ausín; al este, con carretera de Santander, y al oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Burgos. Dentro de esta finca existen unas naves y chimeneas dedicadas en su día a la fabricación de materiales cerámicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 3.588, libro 325, finca 28.286, folio 175, Registro de Burgos.

Valorada pericialmente la totalidad en 5.138.000 pesetas.

Número 2. Urbana. Local situado en el piso séptimo señalado con el número 701 del edificio situado en la calle Vitoria, número 17, EDINCO, de Burgos. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera y patio interior del edificio; al sur, con calle Vitoria y finca agregada; al este, finca segregada, y al oeste, con medianera del edificio número 15 de la calle Vitoria. Existe una superficie de 91,67 metros cuadrados, distribuida en pasillos y acceso, servicios y aseo de higiene, que son comunes para este local y otros dos más existentes en la misma finca matriz. Inscrita al tomo 3.335,

libro 237, folio 107, finca 20.121, Registro de Burgos.

Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Número 6. Tierra en término municipal de Burgos, en paraje denominado «El Montecillo», que linda: Al norte, camino; al este, con tierra de don Samuel Alonso Marquina; al sur, tierra de herederos de don Juan González, y al oeste, con camino que va del cementerio a la Nevera. Superficie, 4.534,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Burgos, tomo 3.262, libro 217, folio 167, finca 17.433.

Valorada pericialmente en 1.360.000 pesetas.

Fincas sitas en Matamorosa, en Reinosa (Cantabria):

Número 7. Mitad de un solar en Matamorosa, al sitio de Puente del Arquillo; superficie, 910,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa, libro 112, folio 40, finca 988. Se trata de un solar de forma rectangular, de superficie regular.

Valorado pericialmente en cuanto a la mitad en 3.640.520 pesetas.

Número 8. Mitad de un local en Matamorosa, al sitio de Puente del Arquillo, sin número, bloque II; con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 112, folio 119, finca 13.762.

Valorado pericialmente en cuanto a la mitad en 1.400.000 pesetas.

Número 11. Cuarto trastero corrido, situado en la última planta, bajo cubiertas del edificio sito en Matamorosa, al sitio de Sosas, bloque B. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados. Inscrito al libro 118, folio 100, finca 18.690.

Valorado pericialmente en 837.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.016-3 (26864).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 775/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Concepción Perea del Campo y Fernando Baquerizo de Poli, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, el día 15 de septiembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes — si las hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en forma trapezoidal, procedente de la zona parcelable de Santa María, en la sierra. Sobre el mismo se ha construido una casa-chalé, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de 360,99 metros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 281,61 metros cuadrados y 79,38 metros cuadrados de terrazas y porches. La parcela tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 587, libro 475/200-1.ª, folio 162, finca 15.188, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Televisor en color, marca «Telefunken», de 22 pulgadas.

Tipo de la primera subasta: 35.000 pesetas.

Córdoba, 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.025-3 (26873).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 860/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don José Enrique Santiago Barreros, don Sergio Simón Salto y don Juan Antonio Torres Moral y sus respectivas esposas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 15 de septiembre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 6 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Enrique Santiago Barreros y doña Soledad Herrero Manzanares:

1. Un televisor en color, marca «Thompson», de 19 pulgadas. Tipo primera subasta, 30.000 pesetas.

2. Un video, marca «Thompson», modelo TVK, de 308 pulgadas. Tipo primera subasta, 75.000 pesetas.

3. Un piano, marca «Friu-Mallard y Cia.». Tipo primera subasta, 60.000 pesetas.

4. Dos sofás, uno de tres plazas y otro de dos, en tela floreada. Tipo primera subasta, 35.000 pesetas.

5. Una mesa de centro rectangular, de estructura metálica dorada y dos paños de cristal. Tipo primera subasta, 6.000 pesetas.

6. Un frigorífico, marca «Fagor», de dos puertas, tamaño grande, esmaltado en blanco. Tipo primera subasta, 25.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca «Balay». Tipo primera subasta, 18.000 pesetas.

8. Un horno eléctrico, marca «Balay». Tipo primera subasta, 15.000 pesetas.

9. Un vehículo, marca «Renault 5 GTL», matrícula CO-9148-I. Tipo primera subasta, 400.000 pesetas.

10. Urbana número 79. Piso primero, tipo 3-D, con acceso por el portal letra B, del edificio denominado «El Brillante», señalado con el número 1 de la calle Manuel de Falla, de Córdoba, de 89,91 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro número 2 al tomo 710, libro 298, finca 19.612. Tipo primera subasta, 3.750.000 pesetas.

11. Urbana número 55.-Plaza de aparcamiento número 55, en planta sótano del edificio antes citado, superficie construida 29,87 metros cuadrados, y linda: Por el fondo, con el trastero de igual número, que le es anexo. Inscrita en el Registro 2, tomo 710, libro 298, finca 19.564. Tipo primera subasta, 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Sergio Simón Salto y doña Carmen Añón García:

1. Un vehículo, marca «Seat 128», matrícula CO-2311-I. Tipo primera subasta, 200.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Elbe», de 16 pulgadas. Tipo primera subasta, 25.000 pesetas.

3. Urbana número 78.-Piso bajo, tipo 31, letra B, del edificio sin número, situado en avenida de Los Almogávares, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal y escalera número 6, y ocupa una superficie útil de 87,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 433, libro 119. Tipo primera subasta, 3.250.000 pesetas.

4. Urbana número 46.-Plaza de aparcamiento número 46, situada en planta sótano del edificio sin número, de avenida Almogávares, de Córdoba. Superficie, 13,88 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro número 2, al tomo 548, libro 193, finca 13.636. Tipo primera subasta, 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Antonio Torres Moral y doña Ana María Jiménez Soret:

1. Un vehículo, marca «Renault 4-F», matrícula CO-2988-I. Tipo primera subasta, 60.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «De Wald». Tipo primera subasta, 5.000 pesetas.

3. Un tresillo capitoné, compuesto de sofá para tres plazas y dos sillones. Tipo primera subasta, 55.000 pesetas.

4. Una aparador con tapa de mármol, con cuatro cajones en el centro y una puerta a cada lado. Tipo primera subasta, 40.000 pesetas.

5. Un mueble vitrina, que en la parte superior tiene dos puertas y dos hojas acristaladas y dos entrepaños de cristal y en la inferior cuatro cajones y una puerta de una sola hoja a cada lado. Tipo primera subasta, 50.000 pesetas.

6. Urbana número 2. Vivienda situada en primera planta, en alto, a la derecha subiendo la escalera, casa número 1, de la calle Santa María de Gracia, de Córdoba. Superficie, 79,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al tomo y libro 1.385, finca 25.460. Tipo primera subasta, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.037-3 (26885).

ELDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Valero Díez, Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña María Jesús Pastor Abad, en nombre y representación de la Entidad «Yepes, Sociedad Anónima», dedicada a la exportación y comercio al por mayor de frutas y hortalizas, domiciliada en Monforte del Cid, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las once horas, pudiendo comparecer los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Elda a 26 de marzo de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.-2.026-3 (26874).

HUELVA

Edictos de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 160/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don José María Sánchez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de junio, y hora de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 16 de julio, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 15 de septiembre, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana.-Casa-habitación, sita en la villa de Calañas, calle José Trayano, número 27 de gobierno, compuesta de planta baja y granero. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de herederos de Inés Rico Baquero, hoy de Carmelo Casto Conde; por la izquierda, con la de doña Lucía Marroco Tejero, y por la espalda, con herederos de don José Troyano. Mide 5 metros de fachada por 70 metros de fondo. Inscripción:

Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 63, libro 6, folio 51, finca 529, inscripción cuarta. Es nuda propiedad.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Rústica.—Cercado de tierra calma en seco en indivisible, al sitio «El Real», término municipal de Calañas, con una extensión superficial de 13 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, con la publicación, y al sur, con los hermanos Vázquez Alonso. Inscripción: Tómo 356, libro 28, folio 16, finca 2.597, inscripción primera. Es nuda propiedad.

Valorada en 1.752.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.747-C (26788).

Edicto

Don Antonio Sanchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 247/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio González Merchante y doña María Teresa León Romero, mayores de edad y vecinos de Bollullos del Condado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, el día 10 de julio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso sito en la planta segunda, en Bollullos del Condado, en la calle Queipo de Llano, número 1. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, baño y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 90,79 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle Queipo de Llano, por la derecha, con casa de Ildefonso Viejo Fernández; por la izquierda, con plaza del Corazón de Jesús; fondo, con casa de María Josefa Boza Fernández, y por el frente, con la calle Queipo de Llano, lindando además por el fondo, con la caja de escalera.

Inscrito al tomo 1.075, libro 146 del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, finca número 10.111, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—La Secretaria.—2.033-3 (26881).

LA BISBAL

Edictos

Marta Rallo Ayezuren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 353/1979 se siguen autos de declarativo mayor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por José Llach Marimón, contra la Cooperativa de Consumo La Equitativa en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a Cooperativa de Consumo La Equitativa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de julio próximo, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Solar circuido de pared, en los lindes de poniente, norte y sur, situado en la villa de Palamós y paraje antiguamente conocido por «Horta de Riús» y «Xancaa», que mide de ancho, en su linde este, 20 metros, y en el oeste, 23 metros, y de largo, por el norte, 38 metros, y por el sur, 35,40 metros, que componen una total superficie de 787,10 metros cuadrados; por haberse cedido terrenos de las fincas que se agruparon para las calles que se citarán. Linda: Al frente, este, con carretera de Palamós a Girona, avenida Generalísimo (hoy calle Once de Septiembre), número 28; a espaldas, poniente, con

calle Oriente; al norte, derecha, entrando, con calle Santa Bárbara (hoy Santa Marta), y al sur, con prolongación de calle Santa Bárbara. Finca registral 928, inscrita al tomo 1.423, libro 48 de Palamós, folio 144. Valorada pericialmente en 36.477.400 pesetas.

2. Casa que en el día sirve de edificio-teatro, sito en la villa de Palamós, antes calle del Moro, 55, hoy calle Adrián Álvarez, y se compone de un sólo cuerpo y únicamente de una planta baja, siendo su medida superficial 220,10 metros cuadrados, y una altura de 8,56 metros; sin embargo en parte de poniente existe un local que sirve de despacho. Linda: A espaldas, o sea oriente, con calle del Moro, hoy calle Adrián Álvarez, en 19,60 metros; a la izquierda, o sea, mediodía, con herederos de Narciso Fonalleras, en 8,80 metros, y a la derecha, o sea, norte, con Esteban Vilaltó, en 12,60 metros, y finalmente, poniente, con terrenos de don Juan Lloveras, en 19,60 metros. Finca número 32, inscrita al tomo 621, libro 15 de Palamós, folio 210. Valorada pericialmente en 3.280.937 pesetas.

La Bisbal a 8 de abril de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Marta Rallo Ayezuren.—El Secretario.—2.022-3 (26870).

★

La ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 260/1984 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Alias Barón, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las once horas, los bienes embargados a Francisco Alias Barón. Y que para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de julio, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno integrado por las parcelas números 28 y 31 de la urbanización «La Guardiola», de La Bisbal. En su interior hay un edificio destinado a vivienda familiar compuesto de semi-sótanos y planta baja, con una superficie, después de segregación, de 207 metros 50 decímetros cuadrados. Pertenecen a Francisco Alias Barón a título de compra.

Inscrita al tomo 1.993, libro 99 de La Bisbal, folio 136, finca 3.548, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 7.827.809 pesetas.

La Bisbal, 10 de abril de 1987.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.017-3 (26865).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 270/1984 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lluch Jou, vecino de Artesa de Segre, calle Marcelino Farré, número 8, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados (y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación existente), quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 3 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 3 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica al deudor hipotecario, la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

La tercera parte indivisa de la parcela número 3. Porción de terreno, hoy solar edificable, en el término de Alcarras, pda. Cuarra, d'en Ferrán o

d'en Bolto, de superficie 2.260 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al norte y al sur, con parcela número 9, destinada a viales; al este, parcela número 4, y oeste, parcela número 2.

Inscrita al tomo 880, libro 26, folio 157, finca 3.347.

Tasada dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 14,92 por 100 que corresponde a la finca anteriormente descrita, en la siguiente finca:

Parcela número 9. La constituye el resto de la finca de la situación antes indicada, tiene una superficie de 8.669 metros 75 decímetros cuadrados, destinados a viales, que tendrá la forma y linderos que resulten del plano incorporado a la escritura de segregación, división material de finca y constitución de servidumbre de 6 de octubre de 1976, ante el Notario don Virgilio de la Vega y que consta inscrita al libro 26, folio 147, finca 3.344.

Tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario judicial, E. Alvarez Alonso.—4.734-C (26779).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 276/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, representado por el Procurador señora Rico, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Pedro Olave Campo y doña Pilar López Chicote, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de junio.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto y subasta y precio de tasación

1. Número 3. La vivienda o piso primero derecha, tipo A), que consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y tendadero. Ocupa una superficie útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle del Horno; sur, calle de la Brava; este, vivienda tipo B) y caja de escalera, y al oeste, finca de doña María Soto. Su cuota de participación en el inmueble es de 5 enteros 15 céntimos por 100.

Inscripción: Tercera. Forma parte de la casa sita en esta ciudad en la avenida de Navarra, número 1, con fachada además con las calles del Horno y de la Brava, teniendo su acceso realmente por la calle del Horno, por donde está señalada con el número 16. Ocupa una superficie el solar de 219 metros 73 decímetros cuadrados.

Sótano de servicio común: Número 19. Sótano donde se encuentran los elementos comunes de caldera de calefacción, cuarto de contadores y cuarto del depósito de fuel-oil, tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados y linda: Sur, este y oeste, con el otro sótano, y norte, con calle del Horno. Este sótano se destina exclusivamente al servicio común de las viviendas y del local en planta baja, si el señor Sanz dota a éste de calefacción y no se le asigna cuota de participación por no poder ser objeto de aprovechamiento independiente.

Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, grupo 1, cédula expedida el 7 de mayo de 1971, expediente LO-CI-6021/68.

Título: El de compra constante matrimonio a don Manuel Gómez Campo en escritura autorizada en esta ciudad el día 12 de julio de 1983, ante el Notario don José Ignacio Amelivia Domínguez, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en la forma dicha anteriormente. Se halla valorada en 3.900.000 pesetas, y responde de 2.500.000 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas de intereses y un 20 por 100 de principal para costas y gastos.

2. Número 100 f). Local comercial en planta baja con acceso por plaza Interior. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados, y la construida es de 64,23 metros cuadrados, y linda: Norte, local 100 b) y portal 7 de calle Salamanca; este, local 100 e); sur, plaza Interior, y al oeste, locales 100 b) y g). Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 0 enteros 39 centésimas por 100, con carácter general, y el 0 enteros 78 céntimos por 100, con carácter particular.

Inscripción: Tomo 1.715, libro 757, folio 127, finca número 47.793, inscripción quinta. Expresada finca forma parte del edificio sito en Logroño, en el barrio de Yagüe, entre las calles avenida de Burgos y Salamanca y dos calles nuevas que se denominan Este y Oeste, hoy calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100, y Salamanca, 5, 7 y 9, que consta el conjunto del edificio de tres manzanas. Ocupa una superficie en solar de 7.420 metros cuadrados, si bien corresponden al conjunto de edificación y urbanización 6.674 metros y 43 decímetros cuadrados, y el resto se destinan a viales.

Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, cédula expedida el 27 de julio de 1978, expediente LO-VS-529/73.

Título: El de compra constante matrimonio de don Hermenegildo Zueco Calavia, en escritura autorizada en esta ciudad el día 12 de julio de 1983, ante el Notario don José Ignacio Amelivia Domínguez, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en la forma dicha anteriormente. Se halla valorada en 3.900.000 pesetas y responde de 2.500.000 pesetas de principal y 1.400.000 de intereses y un 20 por 100 de principal para costas y gastos.

3. Número 2. Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie de 22 metros 65 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, calle de Toledo; por la derecha, local comercial número

1. por la izquierda, con el local comercial número 3, y por el fondo, con patio del Grupo escolar. Su cuota de participación en el inmueble es de 4 enteros 17 céntimos por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en el barrio de Yagüe, en la calle Toledo, número 14, que ocupa una superficie en solar de 180 metros 11 decímetros cuadrados.

Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas Protegidas, sujetas al régimen especial de la Ley de 19 de abril de 1939, cédula expedida en Madrid el 15 de junio de 1955, expediente 569/2975.

Título: El de compra constante matrimonio de don Jerónimo Aguirre Ruiz, en escritura autorizada en esta ciudad el día 9 de agosto de 1978, ante el Notario que fue de esta ciudad don José Antonio Escartín Ipiens, hallándose pendiente su inscripción en el Registro de la Propiedad, de cuya necesidad advierto yo, Notario, me insisten en su otorgamiento y me relevan de toda responsabilidad, se cita para búsqueda en el tomo 1.469, folio 79, finca 3.901. Se halla valorada en 1.560.000 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de principal y 560.000 pesetas de intereses y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

La vivienda descrita tiene una valoración de 3.900.000 pesetas.

El local descrito número 2, valorado en 3.900.000 pesetas.

Y el tercer local descrito, valorado en 1.560.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—2.029-3 (28077).

MADRID

Edictos

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.502/1980-LF de junio de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra Grethe Christensen, nacida en Hansen, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según lo estipulado en la acondición undécima de la escritura de préstamo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fuengirola.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Fuengirola (Málaga). Apartamento 513 de la planta quinta del edificio denominado «Alessandre», sito en la urbanización «Torreblanda del Sob». Consta de estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Con superficie construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados totales, incluidos en ellos 17 metros 58 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con el apartamento 512; izquierda o este, con apartamento 514, y por su fondo o espalda, sur, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da acceso común.

Cuota: Se le asigna un coeficiente de 4,4742 por 1.000.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 385.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.256, libro 310 de Fuengirola, folio 94, finca número 8.857-B, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma legal el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—2.040-3 (26888).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 248/1981, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Valencia Macías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Derechos de propiedad de la vivienda B en planta tercera de la casa número 14-16, calle Artesa de Segre, de esta capital, y plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 525, folio 99, finca 28952, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.018-3 (26866).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 29 de 1987, he declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Cluve, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Ofelia Nieto, 15, y establecimiento abierto en calle Isla Tabarca, 36, con sucursal en Hospitalet, calle 26 de Enero, 142, quedando la misma inhabilitada para la libre disposición y habilitación de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, retrotrayendo por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de esta declaración al día 30 de junio de 1986; nombrándose Comisario de la quiebra a don Antonio Muñoz Arjona y Depositario a don Julio Fernández Mata, vecinos de Madrid, mandándose proceder a la ocupación de todas sus pertenencias, y que se publique esta declaración por edictos haciendo constar la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario y después de él a los Síndicos, con el apercibimiento de no tenerlos por relevados de sus obligaciones, y previniendo a quien conserve pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota de entrega al señor Comisario, bajo apercibimiento también de tenerlos por ocultadores de sus bienes y cómplices de la quebrada caso contrario.

Y para dar la publicidad debida se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.045-3 (26894).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 205/1984-B de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Industria Electrónica, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, habiendo quedado desierta la primera celebrada en fecha 17 de abril de 1986.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno edificable, situada en término de Móstoles, al sitio conocido por Pedazo de los Pocillos o Santa Bárbara, que se la conoce en el plano general de parcelación con el número 30.

Tiene una superficie de 4.274 metros 48 decímetros cuadrados, con fachada al Camino de Arroyo Molinos y la calle B, procedente esta última de la parcelación efectuada, siendo sus linderos los siguientes: Por su frente, en orientación aproximada al poniente, en línea recta de 43 metros 12 centímetros, con el Camino de Arroyo Molinos; por la derecha, entrando, en línea recta de medianería de 100 metros 60 centímetros, con la parcela número 31, procedente de la misma finca que la que aquí se describe; por la izquierda, en línea recta de medianería de 98 metros 16 centímetros, con la parcela número 29, y por el fondo, en línea recta de fachada de 43 metros, con la calle B, trazada en la misma finca de donde ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 145, folio 137, inscripción 2.ª, finca número 10.599.

Inscripción 3.ª Obra nueva.—En la parcela de terreno anteriormente descrita se ha construido lo siguiente: Edificio industrial, de reciente construcción, en Móstoles, en la avenida de la Cámara de Industria, número 28, polígono industrial número 1, asentado en la parcela número 30, que en una segunda ordenación se denomina F-4, y consta: De semisótano, destinado a laboratorio, comedor, impregnación de bobinados, calefacción, servicios y vestuarios, y de planta baja: a) A cota cero, destinada a nave añadida a secciones de almacén general, bobinados, matricería, chapa, soldadura y montajes; b) y a cota superior, a cero, sobre la planta de semisótano destinada a «hall» de entrada, recepción y sala de visitas, dirección, oficinas técnicas y administrativo y servicios. Se halla dotado de los servicios de agua fría y caliente, desagües y electricidad, habiéndose empleado en su construcción y en los elementos de servicios, materiales de primera calidad. Su estructura es de hierro, y tanto ésta como la cimentación está dimensionada para elevar dos plantas más sobre la actual. El solar ocupa una superficie de 4.274,48 metros cuadrados, de los que se hallan edificados: En planta de semisótano, 379 metros cuadrados, en planta baja, a cota cero, destinada a 9.280 metros cuadrados, y a cota superior a cero, sobre la planta de semisótano, 379 metros cuadrados, y en muros del edificio, 46 metros cuadrados, siendo la superficie total edificada de 4.679 metros cuadrados, estando el resto de 2.569,48 metros cuadrados de la superficie del solar no edificada destinada respecto a 1.394 metros cuadrados, a zona ajardinada, muro a valla de cerramiento exterior y aparcamientos; y en cuanto a 1.175 metros 48 decímetros cuadrados, a reserva de futura ampliación. Linda, al frente, antes fondo, en línea recta de 43 metros, con la avenida de la Cámara de Industria, antes calle B, trazada en la misma finca de donde procede ésta; por la derecha, entrando, antes izquierda, con la parcela número 29, finca de «López Gallego, Sociedad Limitada»; por su izquierda, antes derecha, en línea de 100 metros 70 centímetros, con la parcela número 31, actualmente finca de «Núcleos Magnéticos Ibarra», y al fondo, antes frente, en línea de 43,12 metros, con el antiguo Camino de Arroyo Molino. En los gastos y elementos comunes del polígono industrial tiene asignado dicho terreno una participación de 3,930 por 100.

Tipo de la segunda subasta: 25.414.632 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1987.—El Secretario judicial.—2.006-3 (26854).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra doña Dolores García Goyanes y don Santiago Rodríguez Guijar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto de la casa número 16, hoy 28, del paseo del General Primo de Rivera, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.032 de archivo, libro 975 de la sección segunda, folio 65, finca 23.770 kN, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta quinta, el próximo día 30 de junio de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.031-3 (26879).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 61/1985 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Parking 57, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de junio de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1987, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1987, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación, en la tercera subasta, será del 20 por 100 del tipo de la segunda. Queda exenta de consignación la acreedora demandante.

Finca que se subasta

Local destinado a garaje en planta de segundo sótano, de 82,46 metros cuadrados, de la casa en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 57. Tiene su entrada a través de una rampa, y linda, al norte y este, con la parcela B-2; al oeste, con la rampa, y al sur, con la zona ajardinada de la parcela B-2, que comunica con la calle particular que sale al número 47 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde. Su cuota en el condominio es de 3,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el folio 67 del libro 987 del Archivo, finca 22.949.

Dado en Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-2.007-3 (26855).

Diligencia.-Este edicto se expide para publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; doy fe.

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.095/1986, procedimiento judicial sumario promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Laguna García, contra don José Morillo Martín y doña Carmen Grasa Gracia, se saca a la venta en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1).

Fecha: A las once de su mañana. Primera, 30 de junio; segunda, 16 de septiembre, y tercera, 15 de octubre.

Tipos: En cuanto a la primera, 2.308.500 pesetas, 8.892.000, 10.944.000, 6.840.000 y 3.505.000 pesetas, respectivamente, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de cada uno de los tipos anteriores, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en cuanto a las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que sea inferior a cada uno de los tan repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas

I. Una mitad indivisa, perteneciendo la otra mitad indivisa a don José Andrés Villedas Morillo, de un campo de regadío sito en término municipal de Monzón, en la partida «Sosiles Bajos», de 41 áreas 28 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 388, libro 54, folio 247, finca 7.389, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca).

II. Local situado en la planta de sótano de un edificio sito en la ciudad de Monzón, calle Sosa, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 340,83 metros cuadrados y construida de 430,56 metros cuadrados, con acceso desde la avenida del Pilar, con una rampa de acceso con una pendiente en su inicio del 6 por 100 y a continuación del 17 por 100. Inscrito al tomo 600, libro 126, folio 27, finca 11.494, inscripción

segunda del Registro de la Propiedad de Barbastro.

III. Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, entrando, de un edificio sito en esa ciudad de Monzón, calle Sosa, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 152,03 metros cuadrados y construida de 190,03 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de Sosa. Inscrito al tomo 600, libro 126, folio 30, finca 11.495, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Barbastro.

IV. Local comercial situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, de un edificio sito en esa ciudad de Monzón, calle de Sosa, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 96,86 metros cuadrados y construida de 121,08 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle de Sosa. Inscrito al tomo 600, libro 126, folio 33, finca 11.496, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Rústica. Campo de regadío sito en el término municipal de Monzón (Huesca), en la partida «Sotos del Cinca», de aproximadamente 2 hectáreas. Inscrita al tomo 410, libro 69, folio 13, finca 7.731, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de marzo de 1987.-El Juez.-La Secretaria.-2.030-3 (26878).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 960/1985, tramite procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Fernando Vozmediano Luchena y doña Clara Balsera Nogales, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Chalet compuesto de planta baja y primera, sito en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia), que ocupa una superficie construida de 213 metros cuadrados en planta baja y 136 metros cuadrados en planta primera, destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín. El chalet descrito está construido sobre la parcela 347 de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.514, libro 88 de El Espinar, folio 47, finca número 7.307, inscripción 3.^a

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Esta subasta sale por segunda vez, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, el día 10 de junio próximo. Si no hubiera postores, la tercera subasta se celebrará a la misma hora y lugar el día 10 de julio siguiente.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que son 7.563.562,50 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor que sirve de tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.015-3 (26863).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.250/1985, a instancia de Banco Hispano Americano contra José María Blanco Murciano y María de las Nieves Alonso del Río, calle Escalona, 77, 9.º B, Madrid, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.184.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1987, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio de 1987, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

En Madrid, piso vivienda señalado con la letra B en la planta novena de la casa situada en Madrid, en la calle Escalona, número 77, de 79 metros cuadrados. Registro de la Propiedad 9 de Madrid, finca 82.106, valorada en 5.184.400 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.009-3 (26857).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217 de 1987, se tramita, a instancia de don Francisco García Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Telesforo Emilio García Rubio, hijo de Joaquín y María, nacido en Torrejuncillo del Rey (Cuenca), el día 5 de enero de 1875, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Bascones, de donde se ausentó en la primavera-verano del año 1941, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-2.044-3 (26892). 1.ª 6-V-1987

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113/1986 a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don David Ramos Noval y doña Oliva Valentina Gutiérrez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que a continuación se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En segunda subasta, el día 4 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de 6.273.750 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado, debiendo consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-A instancia de la parte actora se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el mismo a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Rústica a labor, llamada «Tierra del Soldado», en Traspando, parroquia de Felecheros, Siero, de 18 áreas. Linda, norte, Eitelvina Rodríguez; sur y este, camino, y oeste, María Rodríguez. Dentro de la misma existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta a vivienda con diversas dependencias. Ocupa un área de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 453, libro 382 de Siero, folio 13, finca 41.567.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.005-3 (26853).

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Angel López de Pablo y su esposa, doña Eladia Pérez Payán Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de junio, próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 10.515.980 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Finca destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, sita en los parajes camino de Buzalen, Hinojol y Adollilla, conocida como coto de Buzalen, en el término de Hornachos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almerales al tomo 1.420 del archivo, 108 del Ayuntamiento de Hornachos, folio 222, finca 7.531, inscripción primera.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-2.028-3 (26876).

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 504/1981, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Herederos de Guillermo Curt Berstein, Sociedad Anónima», y en ejecución de Sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.509.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de 3.509.200 pesetas, que sirvió para la primera, el día 11 de junio próximo y horas de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 en las segunda y tercera de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 11. Piso cuarto derecha, situado en la cuarta planta, sin contar la del sótano y la baja, de la casa en Torrejón de Ardoz, paseo de la Estación, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 1.934 del archivo general, libro 174 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en su folio 142, inscripción primera y única de dominio de la finca número 12.191.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.720-C (26769).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.185-P/1984 a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Covie, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Algeciras, sitio de San Barnabé, urbanización «Las Colinas». Número 1. Local comercial situado en la planta baja del bloque número 1 de la urbanización «Las Colinas». Superficie de 1.011 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle de los Verdiales; por el sur, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por el este, con calle de nuevo trazado, y por el oeste, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización y con el bloque número 2. Cuota: En relación con el valor de la finca total le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y servicios de 24 enteros 9.698 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 533, libro 266, folio 15, finca 19.464, inscripción segunda E.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 8 de octubre de 1987, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 7.045.350 pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a la demandada, «Covic, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.041-3 (26889).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131, número 1.410/1985-L, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carmona Muñana y dos más, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 9 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta por el día 9 de julio, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 9 de septiembre, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa, en Madrigalejo, calle de San Juan, número 17, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Juan Gómez Gaspar; izquierda, Aquilino Ramos Lozano, y espalda, calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán, al folio 115 del tomo 401 del Archivo, libro 35 de Madrigalejo, finca número 4.299.

Sale esta finca a subasta por el tipo de 4.834.500 pesetas.

2. Local destinado a garaje en planta semisótano, con acceso directo por la calle de Catalina Arroyo, sin número (hoy 2). Mide una superficie útil de 16 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 2; izquierda y fondo, Pedro Paredes Gómez. Su cuota es de 0,77 enteros por 100. Señalado como local número 1. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 418 del Archivo, libro 36 de Madrigalejo, folio 230, finca número 4.612.

Sale esta finca a subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

3. Local en planta semisótano, destinado a garaje, con acceso directo por la calle Catalina Arroyo, sin número (hoy 2). De superficie útil 16 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, Pedro Paredes Gómez. Su cuota es de 0,75 enteros por 100. Señalado como local número 2. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 231, finca número 4.613.

Sale esta finca a subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

4. Local en planta baja, con acceso directo por la calle Catalina Arroyo, sin número (hoy 2), de 92 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, calle Hondonada, en la que hay proyectada otra puerta de acceso; izquierda, portal de acceso a las viviendas del edificio, y fondo, Pedro Paredes Gómez. Su cuota es de 3,99 enteros por 100. Señalado como local número 6. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 235, finca número 4.617.

Sale esta finca a subasta por el tipo de 1.468.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 13 de abril de 1987.-El Secretario.-2.010-3 (26858).

Edicto-cédula de notificación y requerimiento

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 124/1985-V, a instancia de don Fernando Carrillo de Albornoz y Barúa, contra doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha sido dictada la resolución que, literalmente copiada, dice así:

«Propuesta de providencia Secretario señor Riutord.-Madrid a 2 de febrero de 1987.-El anterior escrito, únase a los autos de su razón; entréguese la copia presentada a la contraparte; se tiene por renunciados al Procurador don José Luis Rodríguez Pereira y al Letrado don Rafael Fernández de Clerk, a la representación y defensa de la demandada doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya, y con suspensión del plazo acordado para evacuar el trámite de dúplica, dése traslado de dicha renuncia a la expresada demandada, para que, dentro del término de ocho días, comparezca en los autos con nuevo Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarada en rebeldía. Así lo propongo a Su Señoría y firmo. Doy fe. Antonio Riutord. Conforme, el Magistrado-Juez, don Miguel Angel Vegas. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados a la demandada doña Ofelia de Gayangos y Alvarez de Araya, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de abril de 1987.-El Secretario.-2.042-3 (26890).

Edictos

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 señora Alia Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el

número 199/1986-R a instancia del Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, en nombre y representación de don Pedro José Esnaola Chopeña, contra «Boudry Equipoment Comercial Española, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de 28.125.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en Alcalá de Henares (Madrid). Tierra a la izquierda de la carretera de Guadalajara, en la senda de Los Moledores, a la derecha de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, en el término de Alcalá de Henares. Linda: Al norte, finca propiedad de la Sociedad «Caslo, Sociedad Anónima»; al este, con finca destinada a zona de servidumbre de paso de personas y vehículos; al sur, con fincas de «Industrias Metálicas Bulcano, Sociedad Anónima», y al oeste, con paso superior de aviación. Su cabida, de 3.350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 147, tomo 2.214 del archivo, finca 29.235, inscripción tercera del libro 458 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez, Alia Ramos.-El Secretario.-2.036-3 (26884).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 162/1985 de juicio de menor cuan-

tía a instancia de don Félix Lucero Durán contra doña Encarnación Robredo Calvo, doña Marta Padilla Robredo, doña Natalia Padilla Robredo y doña Laura Padilla Robredo, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble embargado a las demandadas que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Vivienda letra C sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en esta capital, calle San Bernardo, 97 y 99. Tiene una superficie útil de 115 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza.

Tipo: 9.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de abril de 1987.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.039-3 (26887).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.335/1982, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bueno

Yuguero, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial, de 4.267.505 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio próximo, y a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Piso 4.º, letra B, de la avenida de Juan Andrés, 12, zona de Fuencarral (Madrid), de una cabida aproximada de 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño con aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 418, libro 287, folio 34, finca 22.526.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue.—El Secretario.—5.182-C (28715).

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Herrera Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 144/1983, promovidos por «Finanzas y Mercados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Cristóbal

Mulero Bermúdez, representado por el Procurador don Ricardo Gómez Ulecia, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Morón de la Frontera, y su calle Victoria, número 38, duplicado de gobierno, con una superficie aproximada de 320 metros cuadrados, constituida en dos plantas, con cuatro habitaciones en la alta, y tres habitaciones, patio, cocina y corral en la baja. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de doña Teresa Jiménez Varela; por la izquierda, otra de don Antonio Sierra Castillo, y al fondo, con la calle Buenavista.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lobato, número 13, de esta ciudad, y hora de las diez del día 29 de julio de 1987, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 3 de marzo de 1987.—El Juez, José Herrera Tagua.—El Secretario judicial.—2.035-3 (26883).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 31/1985, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Antonio Martínez Cánovas y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de junio, y hora de las doce.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de julio, y hora de las doce.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Una tierra en término de Molina de Segura, sitio de la Balsa del Lino, de haber una tahulla, dos ochavas y treinta brazas, igual a 15 áreas, 28 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Juan Gómez y camino; sur, camino de la Arboleja; este, camino, y oeste, finca de Consolación Ruiz Vidal y herederos de Juan Gómez. Inscrita al folio 75, del tomo 399 general y 95 de Molina de Segura, finca número 12.871 Pyas.

La sexta parte indivisa correspondiente tiene un valor a efectos de subasta de 5.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.013-3 (26861).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 434/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Alfonso González Carazo, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de junio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido pedida.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han

sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar la segunda subasta, pública y por término de veinte días, y reducción del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio, a las doce treinta horas, y, asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, pública y por igual término, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

I. Urbana.—Vivienda A de la quinta planta alta sobre la baja de edificio llamado «Costamar», sito en término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torreveja, con fachada al sur o al paseo marítimo de Juan Aparicio, donde tiene el número 18, y con fachada posterior al norte o a la calle de Ramón y Cajal. En dicha planta está al sur-este en la fachada principal del inmueble. Tiene la superficie útil aproximada de 119 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina con lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Entrando a ella, linda: Oeste o a la derecha, vivienda B de su misma planta; este o a la izquierda, finca de José María Penalva Balguer; sur o a su fondo, paseo marítimo de Juan Aparicio, y norte o a su frente, rellano de la escalera, la escalera, patio de luces y vuelo de la parte posterior del inmueble. Es el componente veinte de la inscrita con el número 17.729-N, al folio 147 vuelto del tomo 802 del archivo, libro 617 de Orihuela, inscripción tercera. Está inscrita al tomo 887, libro 685 de Orihuela, folio 83, finca 65.770.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de abril de 1987.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—La Secretario.—4.762-C (26834).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, por sustitución,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, contra don Félix y don Ricardo del Río Fernández Nespral, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio, a diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el valor de los bienes que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana sita en el edificio señalado con el número 2 de la avenida Calvo Sotelo, en esta ciudad, que ocupa en el piso primero una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable otro trastero en la planta sexta de la misma superficie. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 15,045 por 100.

Inscrita al tomo 2.758, folio 68, libro 2.013, finca número 2.845. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana sita en el mismo edificio anterior, que ocupa en el piso tercero una superficie de 140 metros cuadrados. Igualmente tiene como anejo inseparable otro trastero en la planta sexta de la misma superficie. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 15,045 por 100.

Inscrita al tomo 2.758, folio 68, libro 2.013, finca número 2.845. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que esta subasta resulte desierta se señala segunda subasta para el día 30 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones, a excepción del tipo que será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que esta subasta resulte desierta se señala tercera subasta para el día 30 de julio, a las diez treinta horas, sujeta a las mismas condiciones, a excepción del tipo, ya que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Oviedo a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.735-C (26780).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 631/1985-M. Actor: «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Obrador.

Demandado: Don Angel Albertos Albertos.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 3 de junio próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad indivisa de la siguiente finca: Vivienda número 6 de orden. Vivienda segunda

puerta de la segunda planta alta, con acceso mediante ascensor y escalera cuyo zaguán lleva el número 143 de la calle Doctor Andrés Feliu, de esta ciudad. Mide 100 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Linda: Frente, con vuelo de la calle de la situación; derecha, mirando dicha calle, finca de Simón Jordá y otros; izquierda, vivienda primera puerta de la misma planta número 5 de orden, ascensor, escalera y patio de luces; fondo, vuelo de la terraza aneja a la vivienda segunda puerta de la primera planta alta; parte inferior con la vivienda segunda puerta de la tercera planta baja alta número 8 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 138 del tomo 637 del archivo. Libro 426 del Ayuntamiento de Palma, sección III. Finca número 24.870. Inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa en 1.900.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Casa y corral, señalada con el número 17 de la calle Canonge, en la villa de Valldemosa. De cabida 105 metros cuadrados. Linda: Por frente, por la derecha, entrando, con casa hoy de doña Antonia Mas Calafat; izquierda, con la de Jorge Calafat Homar, y por fondo, con la finca de Catalina Bauzá Oliver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 168 del tomo 4.956 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Valldemosa. Finca número 405. Inscripción segunda.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Tercero.-Porción de tierra compuesta de seis banales, con huerto, sita en Valldemosa y junto Son Escanellas, de cabida 1.070 metros cuadrados. Linda: Al norte, con callejón y tierras de Son Escanellas de Pedro Jaime Pons Ripoll; sur, tierras de herederos de Francisca Bauzá y huerto de Francisco Estarás des Clot; este, herederos, huerto, de herederos de Nicolás Ripoll, y oeste, con huerto de herederos de Onofre Cruellas.

Sobre la referida finca descrita se halla construida una casa que se describe de la siguiente forma: Casa número 11, planta baja y alta, una pocilga adosada a la casa contigua de Francisca Pons, y además una parcela de terreno en la parte anterior de dicha primera casa, que tiene la forma triangular, llamada Son Escanellas, sita en Valldemosa en el paraje del mismo nombre Son Escanellas. Mide 42,42 metros cuadrados, y linda: Norte, casa y (corr), digo, tierras de Francisca Pons; sur y este, tierras de Antonio Salas, y oeste, casa de Pedro Jaime Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a los folios 249 y 1.174, tomos 1.304 y 72 del archivo. Libros 20 y 3 del Ayuntamiento de Valldemosa. Fincas números 726 y 143. Incripciones cuarta y octava, respectivamente.

Valora la mitad indivisa en 1.115.000 pesetas.

Palma, 1 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.159-C (28706).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 187/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don Luis Beltrán Caballero y doña Ana Bernal Alcedo, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, 1.º, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta el 15 de junio de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará en segunda subasta el 6 de julio de 1987. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta el 28 de julio de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Rústica.-Suerte de tierra en secano sita en el Pago Fuente de Oro de la villa de Rota, con una superficie de 17 áreas (1.700 metros cuadrados). Está valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Rústica.-Dos aranzadas de tierra de secano, en el término de Rota. Inscrita en el tomo 181, folio 91, finca 4.621. Está valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.-Solar urbanizado en el «Pago Valdepinos de Rota», con una superficie de 742 metros cuadrados (742 metros cuadrados). Está valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 8 de abril de 1987.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-El Secretario.-4.763-C (26835).

REUS

Edicto

Doña María Pilar Aguilar Vallino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 403-1981, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra otros y doña Carmen Catalá Palomo, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anudándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de junio próximo, a las diez treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de julio siguiente, a las once treinta horas, y la tercera, el día 17 de septiembre siguiente, a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Propiedad de la ejecutada, doña María del Carmen Catalá Palomo, en una tercera parte indivisa:

1. Heredad llamada «Mas Vidals», compuesta actualmente de las siguientes: «La Xarb», en vecindario de Candell, término de Rupió; «Las Comas», del mismo término, con una cabida total de 33 hectáreas 22 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 1.349, libro 13, folio 116, finca 20. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra en término de Casas de Pelras, distrito municipal de Corsá y territorio «Colls», de 60 áreas. Inscrita al tomo 873, libro 20 de Corsá, folio 140, finca 197. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Rústica, pieza de tierra en término de Corsá, en su agregado de Casas de Pelras, territorio «Colls de Cassa», de 89 áreas. Inscrita al tomo 1.404, libro 30 de Corsá, folio 201, finca 1.012. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra yerma y parte bosque, situada en término de Casas de Pelras y término «Montalegro», de 1 hectárea 9 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.478, libro 31 de Corsá, folio 120, finca 1.232. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Rústica, pieza de tierra de cultivo, en término de Rupió, llamada «Los Suros», de 1 hectárea 74 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 26, libro 1, folio 236, finca 55. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Todas del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Reus a 9 de abril de 1987.-La Juez, María Pilar Aguilar Vallino.-El Secretario.-2.024-3 (26872).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, número 1.129 de 1986, Negociado 2.º, a instancia de la Entidad «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra los bienes hipotecados por la Entidad «Hormigones del Aljarafe, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, por primera vez, y quince días, por segunda vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, los bienes cuya descripción y valoración es la siguiente:

Planta de hormigón compuesta de los siguientes elementos: 1. Una planta móvil «Lebranc», modelo PHM 100, sin serie, número 1.984. 2. Dos silos de capacidad aproximada de 40 toneladas métricas, de la misma marca «Lebranc», sin serie también, y que están señalados con los números S-1 y S-2. 3. Dos tornillos sin fin, de 250 milímetros, de la misma casa, señalados con el número 1.984. Valorados en 8.400.000 pesetas.

El acto de dichas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de julio de 1987 y con arreglo al tipo pactado, y por segunda vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1987, ambas a las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dicha planta de hormigón se encuentra instalada en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de «Piedra Hincada».

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1987.—El Magistrado Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.032-3 (28880).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/1977, mayor cuantía, a instancia de don José Grau Barberá contra doña Elvira Carbó Pujol, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, por la valoración verificada al efecto, las siguientes fincas:

Número 27. Urbana. Escalera primera, extremo septentrional, apartamento segundo, puerta primera A, de la segunda planta alta del edificio «Aloha I», de Cunit, sito en la avenida del Campo de Fútbol, sin número. De superficie 56 metros 11 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, galería interior con lavadero y terraza. Lindante: Frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; izquierda, entrando, apartamento de la escalera y hueco ascensor; izquierda, entrando, apartamento primero B número 28; derecha, entrando, vuelo de patio de luces, caja y rellano de escalera y apartamento número 31, y fondo, proyección vertical del terreno común. Inscrita al tomo 619, libro 44, folio 61, finca número 3.412. Su cuota es 1,657 por 100.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 28. Escalera primera, extremo septentrional, apartamento segundo, puerta B, de la segunda planta alta del edificio mencionado en la finca anterior. De superficie 58 metros 70 decímetros cuadrados. Compuesto de las mismas dependencias que la anterior finca. Lindante: Frente, con caja y rellano de escalera, vuelo de patio de luces y apartamento puerta primera A de esta misma planta o entidad número 27; izquierda, entrando, con apartamento puerta segunda B de la misma planta o entidad número 30; derecha entrando y fondo, con proyección vertical de terreno común. Tiene una participación de 1,715 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro 44, folio 64, finca número 3.414.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 30. Escalera primera, extremo septentrional, apartamento segundo, puerta segunda B, en la segunda planta del mismo apartamento, digo edificio. De superficie 58 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Vuelo de patio de luces, caja, rellano de escalera y apartamento número 29; izquierda y fondo, proyección vertical de terreno común. Tiene una cuota de 1,715 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro 44, folio 70, finca número 3.418.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 42. Escalera primera, extremo occidental, apartamento tercero, puerta segunda B, de la tercera planta alta del mismo edificio. De una superficie de 58 metros 7 decímetros cuadra-

dos. Compuesta de las mismas dependencias. Linda: Frente, con vuelo de patio de luces, caja, rellano de escalera y apartamento número 40. Tiene una participación de 1,715 por 100. Inscrita en el mismo libro y tomo, folio 107, finca número 3.442.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 5. Local-garaje número 1 sito en la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Lindante: Frente, izquierda entrando, con terreno común; derecha, con terreno común y garaje número 2 o entidad número 6 y local de negocio número 1, entidad número 1. Tiene asignada una cuota de 0,946 por 100. Inscrita en el tomo 608, libro 42 de Cunit, folio 246, finca número 3.368.

Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana número 6. Local-garaje número 2 sito en la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 18 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, suroeste, con terreno común; izquierda, entrando, noroeste, con local-garaje número 1, y fondo, con dicho local de negocio número 1, entidad número 1. Tiene una cuota de 0,538 por 100. Inscrita al mismo tomo y libro que el anterior, folio 249, finca número 3.370.

Valorada en 350.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 26 de junio, 24 de julio y 2 de octubre respectivamente, y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—2.027-3 (26875).

UTRERA

Edictos

Don Juan Ignacio Zoilo Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 207/1983, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Varela, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, valor de su tasación y demás condiciones legales los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho deudor, constituyéndose en cuatro lotes:

Lote primero:

Urbana, piso sito en la calle particular, afluente a la calle Marcelo Spinola, y que hoy es la

calle Clavel, bloque 7, 1.º A, con una superficie de 77,40 metros cuadrados construidos, convenientemente distribuidos. Valor pesetas: 1.500.000.

Lote segundo:

Urbana, piso 1.º B del mismo bloque y calle, con la misma superficie. Valor pesetas: 1.500.000.

Lote tercero:

Urbana, piso 1.º D del mismo bloque y calle, con la misma superficie. Valor pesetas: 1.500.000.

Lote cuarto:

Urbana, casa habitación sita en la calle General Franco, número 86, hoy número 84, con una superficie de 110,95 metros cuadrados, en una sola planta. Valor pesetas: 2.750.000.

Valor total: 7.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 17 de junio, a las doce de su mañana, en este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad anteriormente señalada para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de cada tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo de subasta.

Cuarta.—El remate se puede hacer en calidad de ceder el mismo a terceros.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en la forma que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no concurriesen postores en la primera subasta, antes indicada, se señala para celebrar el remate de la segunda el día 15 de julio, hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que no concurriesen postores tampoco a la segunda, se señala para celebrar el remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el lugar de la Audiencia de este Juzgado.

Dado en Utrera a 4 de abril de 1987.—El Juez, Juan Ignacio Zoilo Alvarez.—El Secretario.—4.730-C (26775).

★

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/1985, a instancias de «Santiago Oropesa, Sociedad Anónima», contra «Majón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en los que por proveído dictado en los mismos he acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y en pública subasta, todas por término de veinte días y demás condiciones que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

Parcela señalada con el número 2, procedente de la finca llamada Benavides, término de Los Palacios, con una superficie de 310 metros cuadrados, haciendo esquina a la calle Chueca y Vicente Alexandre, de forma irregular, dentro del casco urbano de la ciudad de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al libro 208, tomo 1.054, folio 61, finca 15.276, valorada en 750.000 pesetas.

Parcela de terreno, sita en término de Los Palacios y Villafranca, procedente de la finca denominada Palmar, Pradillos y Ventillos, compuesta por las parcelas número 8 al 11. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, formando un rectángulo en la prolongación de la calle Los Molares, de Los Palacios.

Dentro del perímetro indicado existe una nave de nueva construcción de 20 por 80 metros, haciendo un total de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el libro 202, tomo 1.011, folio 11, finca 9.979, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Para el acto de la primera subasta se ha señalado el día 10 de junio, por el valor de tasación; para el acto de la segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio, con reducción del 25 por 100 de dicha cantidad; para el acto de la tercera subasta se señala el próximo día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo, todas del corriente año, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de Ley son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de cada tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo de subasta.

Tercera.—También podrán hacerse posturas en la forma que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El remate se puede hacer en calidad de ceder el mismo a terceros.

Dado en Utrera, 4 de abril de 1987.—El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—2.014-3 (26862).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 423/1986, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de la Entidad Mercantil «C. Augusto Egli, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Antón, doña Concepción Rubio Antón y don Patrocinio Rubio Antón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de julio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una nave industrial que consta sólo de planta baja sin distribución interior, sita en Valencia, Vara de Murviedre, partida del Caragol o de la Esperanza o de Benicalap, ocupa una superficie de 735 metros cuadrados y linda: Frente, en una línea de 19 metros 60 centímetros cuadrados, con el edificio que tiene asignado los números 9 y 11 de la calle Buen Retiro; derecha, entrando, en una línea de 37 metros 50 centímetros cuadrados, resto de la finca matriz de la que se segregó; izquierda, en una línea de 37 metros 50 centímetros cuadrados, resto de la finca matriz, y fondo, en una línea de 19 metros 60 centímetros cuadrados, con finca de Vicente Boluda. A esta nave se accede, como predio dominante que es, desde la calle Buen Retiro a través, como predio sirviente, de la planta baja centro izquierda descrita a continuación bajo el número 3, del edificio sito en dicha calle Buen Retiro. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 5, finca 23.542.

Valorada en 9.240.000 pesetas.

2. Planta baja derecha destinada a local comercial o industrial. Está sin distribuir y tiene en su frente centro, aproximado, enclavado la caja de escalera y el patio o zaguán número 11 de policía. Mide 456 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Frente, derecha y fondo, con los generales del edificio; e izquierda, con bajo centro izquierda número 3 que a continuación se describe. Anotada la hipoteca en el mismo Registro al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 8, finca 23.543.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

3. Planta baja centro-izquierda, destinada a local comercial o industrial. Está sin distribuir, tiene una superficie de 161 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente y fondo, los generales del edificio; derecha, planta baja derecha, e izquierda, planta baja izquierda y patio o zaguán. Está gravada por formar parte del edificio, como predio sirviente, de la servidumbre de paso a través de la misma en beneficio de la nave industrial que se describe bajo el número 1. Inscrita la hipoteca al tomo 461, folio 268 de Campanar, folio 12, finca 23.544.

Valorada en 3.960.000 pesetas.

4. Vivienda en primer piso, puerta número 1 del patio número 11, tipo B, recayente al frente centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y patio interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 14, finca 23.546.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

5. Vivienda en primer piso, puerta 2 del patio número 11, tipo A, recayente al frente derecha, con la distribución propia de su uso, solana y patio interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 16, finca 23.547.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

6. Vivienda en primer piso, puerta 3 del patio número 11, tipo A, recayente al fondo derecha con la distribución propia de su uso, solana y patio interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 18, finca 23.548.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

7. Vivienda en primer piso, puerta 4, patio número 11, tipo B, recayente al fondo centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y patio interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 20, finca 23.549.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

8. Vivienda en segundo piso, puerta número 5 del patio número 11, tipo B, recayente al frente centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 22, finca 23.550.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

9. Vivienda en segundo piso, puerta número 6 del patio número 11, tipo A, recayente al frente derecha con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 24, finca 23.551.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

10. Vivienda en segundo piso, puerta número 7 del patio número 11, tipo A, recayente al fondo derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 26, finca 23.552.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

11. Vivienda en segundo piso, puerta 8, tipo B, recayente al fondo centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 28, finca 23.553.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

12. Vivienda en tercer piso, puerta 9 del patio número 11, tipo B, recayente al frente centro derecha con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 30, finca 23.554.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

13. Vivienda en tercer piso, puerta 10 del patio número 11, tipo A, recayente al frente derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 32, finca 23.555.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

14. Vivienda en tercer piso, puerta 11, tipo A, recayente al fondo derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 34, finca 23.556.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

15. Vivienda en tercer piso, puerta número 12 del patio número 11, tipo B, recayente al fondo centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 36, finca 23.557.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

16. Vivienda en cuarto piso, puerta número 13 del patio número 11, tipo B, recayente al frente centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 38, finca 23.558.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

17. Vivienda en cuarto piso, puerta número 14 del patio número 11, tipo A, recayente al frente derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 40, finca 23.559.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

18. Vivienda en cuarto piso, puerta número 15 del patio número 11, tipo A, recayente al fondo derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro-268 de Campanar, folio 42, finca 23.560.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

19. Vivienda en cuarto piso, puerta número 16 del patio número 11, tipo B, recayente al fondo centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 44, finca 23.561.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

20. Vivienda en quinto piso, puerta número 17 del patio número 11, tipo B, recayente al frente centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 46, finca 23.562.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

21. Vivienda en quinto piso, puerta número 18 del patio número 11, tipo A, recayente al frente derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 48, finca 23.563.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

22. Vivienda en quinto piso, puerta número 19 del patio número 11, tipo A, recayente al fondo derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 50, finca 23.564.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

23. Vivienda en quinto piso, puerta número 20 del patio número 11, tipo B, recayente al fondo centro derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 461, libro 268 de Campanar, folio 52, finca 23.565.

Valorada en 1.716.000 pesetas.

Las dos plantas bajas con los números 2 y 3 y las viviendas con los números 4 a 23 forman parte del edificio situado en Valencia, calle de Buen Retiro, números 9 y 11.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.062-3 (27291).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.449 de 1978, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de la Torre Hueso y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran posteriores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Derechos hereditarios que correspondan a los demandados, doña Isabel de la Torre Hueso, don Antonio, doña María Dolores y don Mariano Hidalgo de la Torre, por fallecimiento del esposo de la primera y padre de los demás don Andrés Hidalgo Sanjuán, y parte de gananciales correspondiente a la primera en la disuelta sociedad de gananciales de su dicho finado esposo en la siguiente finca:

Vivienda planta tercera del edificio en Valencia, plaza Músico Albéniz, número 3, y avenida Primado Reig, número 104, con superficie de 186,98 metros cuadrados. Porcentaje en elementos comunes 2,10 por 100.

Inscrita a favor de los cónyuges don Andrés Hidalgo Sanjuán y doña Isabel de la Torre Hueso, en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.319, libro 259, sección primera, al tomo A, folio 26, finca número 26.229, inscripción tercera.

Valorada para primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de la demandada doña Isabel de la Torre Hueso:

Lote segundo: Mitad indivisa de una era, hoy solar de pan trillar en El Egido de los Molinos de Villacarrillo (Jaén). Superficie de 8 áreas 56 centiáreas, igual a 2 celemines y 2 cuartillos de tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.319, libro 281, folio 118, finca 17.001, inscripción tercera.

Valorada para primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de una casa (hoy solar), situada en Villacarrillo, calle Ministro Benavides o calle Carnicería, número 55, de orden. Mide 4,80 metros de frente por 8,77 metros de fondo, con varias oficinas en su primera, segunda y tercera plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.167, libro 249, folio 140, finca 10.280, inscripción séptima.

Valorada para primera subasta en 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Una cuarta parte indivisa de una casa, hoy solar, situada en Villacarrillo, calle Carnicería, número 53, de 8,12 metros de frente por 37 metros de fondo y en total 316 metros cuadrados. Según el Registro, constaba de tres pisos y tiene 6 oficinas cubiertas y un corral con pozo en su primera planta; otras 6 en la segunda y 6 cámaras en la tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.098, libro 236, folio 237, finca 13.946, inscripción sexta.

Valorada para primera subasta en 600.000 pesetas.

Lote quinto: Una tercera parte de olivar de secano con 350 matas en el sitio de la Orden, término de Castellar de Santisteban, con extensión de 3 hectáreas 51 áreas y 83 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.320, libro 133 de Castellar, folio 220, finca 4.493 triplicado, inscripciones octava, decimotercera y decimocuarta.

Valorada para primera subasta en 300.000 pesetas.

Propiedad de los demandados doña María Dolores, don Mariano y don Antonio Hidalgo de la Torre:

Lote sexto: Derechos hereditarios que les corresponden en un pedazo de tierra en la Vacariuela, conocida por el de Jamilero, con una extensión 6 fanegas 4 celemines, equivalentes a 4 hectáreas.

Inscrita a favor de su finado padre, don Andrés Hidalgo Sanjuán, en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.227, libro 122 del Ayuntamiento de Castellar, finca 7.709, inscripción segunda.

Valorados para primera subasta en 400.000 pesetas.

Lote séptimo: Iguales derechos que en el anterior lote de dos terceras partes de una casa, hoy solar cercado, en la calle de la Yedra, de Castellar de Santisteban, con una extensión de 78 metros 80 decímetros 16 centímetros cuadrados según el Registro y de 248 metros cuadrados según el documento.

Inscrita a nombre de don Andrés Hidalgo Sanjuán en el mismo Registro, al tomo 1.227, libro 122, folio 123 vuelto, finca 7.707, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada para primera subasta en 700.000 pesetas.

Lote octavo: Iguales derechos en un Quiñón, en calle de la Villa de Castellar de Santisteban, con extensión de 702 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Andrés Hidalgo Sanjuán en el mismo Registro, al tomo 131, libro 16, folio 174, finca 1.020, inscripción segunda.

Valorada para primera subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-4.372-C (26777).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.655-A/1983, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de julio; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 10 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Plaza de garaje, número 31 en planta de sótano 11, de la casa en la calle Puente Colgante, número 49, y calle Catalina Adulce, sin número. Superficie 9 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; por la derecha, plaza número 32; izquierda, zona libre de garaje, y por el fondo, muros del inmueble. Inscrita al tomo 1.886, folio 123, finca número 20.232. Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

2.º Local destinado a oficina en entreplanta, señalado con el número 1, de la casa en esta ciudad, calle Puente Colgante, número 39. Ocupa una superficie construida de 52,26 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, cuarto aseo y servicio; por la derecha, entrando, local, oficina número 2; izquierda, de Gilberto Pastor de León, y por el fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro al tomo 1.887, folio 147, finca 20.430. Tasada a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

3.º Local destinado a oficina en entreplanta, señalado con el número 3 de la casa en esta ciudad, calle Puente Colgante, número 49. Ocupa una superficie construida de 51 metros cuadrados y útil de 39 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y local oficina número 4; izquierda, local, oficina número 2, y por el fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro al tomo 1.887, folio 151, finca 20.434. Tasada en 1.800.000 pesetas.

4.º Inscrito al tomo 1.887, folio 163, finca 20.446, local destinado a oficina en entreplanta, señalada con el número 9 de la casa en Valladolid, calle Puente Colgante, número 49. Ocupa una superficie construida de 56 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y útil de 43,87 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local oficina número 10; izquierda, local oficina número 8, y por el fondo, calle Puente Colgante. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1987.-El Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-2.011-3 (26859).

VINAROS

Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinaros y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 514/1984, que siguen a instancias del Procurador don Félix Linares Vera, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don José María Segarra Rosso y esposa, doña Francisca Fernández Amado, esta última a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de junio de 1987, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de julio de 1987, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de julio de 1987, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 1000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y en la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 25, parte de la parcela 168, que tras varias segregaciones tiene una superficie de 2.727 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 146 del tomo 168, libro 70 de Alcalá, finca 10.034. Valorada en 4.090.500 pesetas.

2. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Alcoceber, parte de la parcela 43 del polígono 45, que tras varias segregaciones tiene una superficie de 649 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 3 del tomo 175, libro 72 de Alcalá, finca 10.281. Valorada en 973.500 pesetas.

3. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 25, parcela 171, que tras varias segregaciones tiene una superficie de 995 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, folio 210 del tomo 103, libro 42 de Alcalá, finca 6.134. Valorada en 1.492.500 pesetas.

4. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 25, parcela 234, secano, indivisible, algarrobos que tras varias segregaciones tiene una superficie de 945 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 11 del tomo 106, libro 43 de Alcalá, finca 6.165. Valorada en 1.417.500 pesetas.

5. Parcela para edificar sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, que tras varias segregaciones tiene una superficie de 937 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 131 del tomo 206, libro 88, de Alcalá, finca 12.540. Valorada en 1.405.500 pesetas.

6. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, secano algarrobos y leñas bajas, polígono 43, parcela 39, que tras varias segregaciones tiene una superficie de 6.114 metros cuadrados. Esta parcela goza de los servicios de agua y luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 142 del tomo 189, libro 80 de Alcalá, finca 11.463. Valorada en 9.171.000 pesetas.

Valorados dichos bienes, a efecto de subasta, en la suma total de 18.550.500 pesetas.

Dado en Vinaros a 17 de marzo de 1987.-El Juez, José Manuel Marco.-El Secretario, José Valls.-2.012-3 (26860).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956-B, de 1986, a instancia del actor «GIESA», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandado «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 17, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Y el depósito será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Son dichos bienes:

Número 103. En planta sexta. Piso 6.º, letra E. Tiene su acceso por el portal número 4. Está situado al fondo del pasillo formado a la izquierda de la escalera, según se sube por ésta. Se compone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos terrazas y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados. Linda: Entrando en él, frente, piso 6.º D, del mismo portal, patio de luces y piso 6.º A del portal número 10 del edificio; derecha, pisos, sextos letras D y F, del mismo portal; izquierda, es fachada a la avenida de Casado del Alisal, y fondo, Saturnino García y Ezequiel Ortiz. Coeficiente de participación sobre el dominio y elementos comunes del conjunto, 0,3326 por 100. Coeficiente de participación en la Comunidad de Propietarios Autónoma del portal número 4: 7,260 por 100. Forma parte de un edificio sito en Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal; compuesto de diferentes apartamentos, viviendas, locales comerciales, hotel y cine, accediéndose a los distintos pisos, locales, viviendas y apartamentos del edificio por diez portales independientes, señalados con los números 1 al 10, ambos inclusive. Ocupa una superficie de 7.497 metros cuadrados, y linda: Frente, plaza de Abilio Calderón, calle Felipe Prieto, y resto de finca de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros; derecha, con finca del anterior y otros, otra

de «Frutas Díaz» y resto de la finca de don Agustín Martínez de Azcoitia y otros. Izquierda, avenida de Casado del Alisal y finca registral número 14.356 de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros, y fondo, herederos de Saturnino García, Ezequiel García y edificio-teatro propiedad del Ayuntamiento, denominado «Teatro Principal». Inscrito al tomo 2.222, folio 100, finca 39.945.

Valorado en 6.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.019-3 (26867).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARENYS DE MAR

Edicto-Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 3.994/1985, por daños en circulación, hechos ocurridos el 8 de septiembre de 1985 en Tordera, por la presente se cita a Constantino Casas Cardona, de ignorado paradero, a fin de que el día 15 de junio, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse. bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 10 de abril de 1987.—El Secretario.—5.135-E (26795).

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 742/1986-M seguido en este Juzgado de Distrito número 14, por falta de hurto, contra Agustín Ortega García, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del mismo titular, se ha dictado sentencia en fecha 4 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Absuelvo a Agustín Ortega García de la falta que viene acusado con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.—Nota.—Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación en forma expido la presente, digo, a los súbditos alemanes Anneliese Prussman y Christian Meyer, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 10 de abril de 1987.—El Secretario.—5.213-E (27236).

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 2.800/1985-P, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 14, Palacio de Justicia, el próximo día 26 de mayo, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, por medio del presente se cita a Victoriano Sánchez Rodríguez, cuyo domicilio conocido era en Madrid, calle Yuste, 13, bajo derecha, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del mencionado juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Sevilla, 18 de abril de 1987.—El Secretario.—5.214-E (27237).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Miguel Sánchez García, natural de La Gineta (Albacete), nacido el día 1 de marzo de 1949, hijo de Miguel y Rosario, con documento nacional de identidad número 21.359.238, cuyo domicilio estuvo en la calle Tiétar, 21-1.º, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el mismo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral 46/1985 y previas 81/1987, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de marzo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—569 (21725).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia, en las diligencias de Ley Orgánica 10/1980, número 73/1986, seguidas por cheque a descubierto, se cita a José Bustos Hernández, nacido en Coria (Cáceres), el 20 de septiembre de 1963, hijo de Jesús y de Marcelina, y cuyo último domicilio lo tenía en Plasencia, calle Berrozanas, número 10, cuyos demás datos de identificación no constan en autos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia, a fin de recibirle declaración, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel correspondiente.

Dado en Plasencia a 31 de marzo de 1987.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—584 (22380).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 120/1981, instruida contra el Cabo Primer legionario Antonio Eliseo Losada López, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las Plazas de Lugo y Madrid, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 6 de abril de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—652 (25404).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del legionario Norbert Cristol Plumunch, hijo de Johann y de Justine, natural de Kitzingen (Alemania), vecino de Alemania, de profesión Estudiante, nacido el 10 de septiembre de 1949, procesado en la causa número 100 de 1971, por presunto delito de desertión y fraude, al aplicarse al procesado los beneficios de amnistía, al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto Ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1987.—El Teniente Juez Instructor.—550 (20776).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 37-II/1987, instruida al C. L. Oscar Capote Torres, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Dado en Melilla a 23 de marzo de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—561 (21417).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 76-II/1986, instruida al ex C. L. Nicolás Nieto Castillo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia.

Dado en Melilla a 23 de marzo de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—560 (21416).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 178-II/1986, instruida a Juan Carlos Sousa Ducrós, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de Vigo (Pontevedra).

Dado en Melilla a 26 de marzo de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—562 (21418).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Baba Uld Mahfel Uld Al-Lal, hijo de Mahafod y de Tofana, natural de Erguibat, de treinta y cuatro años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.—El Teniente, Juez Instructor.—641 (22439).